

RESOLUCIÓN NÚMERO 000664 DEL 2/8/2024 10:4:9

"Por medio de la cual se Adjudica el Proceso bajo la modalidad de Concurso de Méritos No. USPEC-CM-A-017-2024"

**EL DIRECTOR GENERAL DE LA UNIDAD DE SERVICIOS
PENITENCIARIOS Y CARCELARIOS – USPEC**

En uso de sus facultades legales y en especial las conferidas en la Ley 80 de 1993, ley 1150 de 2007, el Decreto 4150 de 2011, Decreto 1082 de 2015, el Decreto 1734 del 20 de octubre de 2023 emanado del Ministro de Justicia y el Derecho y

CONSIDERANDO

Que la USPEC en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 2.2.1.1.2.1.1 y 2.2.1.1.2.1.2 del Decreto 1082 de 2015, publicó en el portal Colombia Compra Eficiente, el aviso de convocatoria, los estudios y documentos previos y el anexo de condiciones generales de participación, para adelantar el Proceso de Selección por Concurso de Méritos Abierto para contratar la **"INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, CONTABLE, JURÍDICA Y FINANCIERA PARA REALIZAR LA ATENCIÓN PRIMARIA O DE EMERGENCIA A LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA DE LOS ESTABLECIMIENTOS DE RECLUSIÓN DEL ORDEN NACIONAL - ERON - A CARGO DEL INPEC"**.

Que el proyecto de pliego de condiciones se publicó el día 11 de junio hasta el día 18 de junio de 2024, con el fin de que los interesados en participar en el Proceso de Contratación presentaran observaciones al mismo.

Que dentro del término establecido por la Entidad para presentar observaciones al proyecto de pliego de condiciones del Concurso de Méritos Abierto No. **USPEC-CM-A-017-2024**, se recibieron observaciones al mismo, las cuales fueron respondidas por escrito y en documento anexo a través del Portal Único de Contratación Pública – SECOP II, como puede constatarse en el siguiente link:

<https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.6253878&isFromPublicArea=True&isModal=False>

Que teniendo en cuenta que la naturaleza del objeto contractual se ajusta dentro de los conceptos señalados en el artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, la USPEC considera pertinente adelantar un proceso de selección a través de la modalidad de Concurso de Méritos Abierto, de acuerdo con la modalidad de selección establecida en el Título I, Artículo 2, Numeral 3 de la Ley 1150 de 2007.

Que el presupuesto oficial estimado - POE, asignado por la Unidad de Servicios Penitenciarios y Carcelarios – USPEC para la ejecución del objeto del contrato se estimó en la suma **TRESCIENTOS DOS MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y UN MIL SEISCIENTOS SETENTA Y SIETE PESOS (\$302.491.677) M/CTE**, incluido el valor del IVA y demás impuestos y tributos a que haya lugar para la celebración, legalización, ejecución y liquidación del contrato.

RESOLUCIÓN NÚMERO 000664 DEL 2/8/2024 10:4:9

"Por medio de la cual se Adjudica el Proceso bajo la modalidad de Concurso de Méritos No. USPEC-CM-A-017-2024"

Que el presupuesto está basado en la dedicación del personal y tiempo de ejecución requerido para la adecuada Interventoría de las obras y los diseños, todos los gastos de operación, legalización y garantías requeridas en el presente contrato, de acuerdo a la Resolución 000616 del 2021.

Que para atender los gastos de la presente contratación, la USPEC cuenta con Certificado de Disponibilidad Presupuestal **No. 27924 del 29 de abril de 2024**, por valor de \$404.000.000 expedido por la Coordinadora del Grupo de Presupuesto de la USPEC.

Que de conformidad con el Artículo 2.2.1.2.4.2.2., del Decreto 1082 de 2015 en los procesos de licitación pública, selección abreviada, concursos de méritos, cuyo valor sea inferior a **CIENTO VEINTICINCO MIL DÓLARES (US\$125.000) DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA**, liquidados con la tasa de cambio que para el efecto determina cada dos (2) años el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, la convocatoria se podrá limitar a MIPYMES.

Que teniendo en cuenta lo anterior y en atención que el presupuesto de este proceso de selección, es por la suma de **TRESCIENTOS DOS MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y UN MIL SEISCIENTOS SETENTA Y SIETE PESOS (\$302.491.677) M/CTE**, incluido el valor del IVA y demás impuestos y tributos a que haya lugar para la celebración, legalización, ejecución y liquidación del contrato, **ES SUSCEPTIBLE** de limitar a MIPYMES.

Que, dentro del término establecido para solicitar la limitar MIPYME, se presentaron dos solicitudes por parte de la empresa ESTRUCTURAS Y AGUAS I.C. S.A.S y MARIO DE JESUS GIL CARDONA, sin embargo, una vez revisadas las solicitudes presentadas estas no cumplen con lo establecido en el decreto **1860 del 2021 artículo 2.2.1.2.4.2.4. acreditación de requisitos para participar en convocatorias limitadas**. La Mipyme colombianas deben acreditar que tiene el tamaño empresarial establecido por la ley de la siguiente manera:

- 1. Las personas naturales mediante certificación expedida por ellos y un contador público, adjuntando copia del registro mercantil.*
- 2. Las personas jurídicas mediante certificación expedida por el representante legal y el contador o revisor fiscal, si están obligados a tenerlo, adjuntando copia del certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio o por la autoridad competente para expedir dicha certificación.*

Que de conformidad con lo anteriormente expuesto el presente proceso NO se limitó a Mipyme y consecuencia la convocatoria fue abierta.

Que mediante **Resolución No. 00472** del 26 de junio del 2024, se ordenó la apertura del Proceso de Selección por Concurso de Méritos Abierto No. **USPEC-CM-A-017-2024**, a la luz del Artículo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto 1082 de 2015, publicándose de igual forma el pliego tipo de condiciones y demás documentos definitivos.

RESOLUCIÓN NÚMERO 000664 DEL 2/8/2024 10:4:9

"Por medio de la cual se Adjudica el Proceso bajo la modalidad de Concurso de Méritos No. USPEC-CM-A-017-2024"

Que durante el periodo de publicación del pliego de condiciones definitivo se presentaron observaciones a los documentos del proceso, las cuales fueron respondidas por escrito y en documento anexo a través Portal Único de Contratación Pública – SECOP II, como puede constatarse en el siguiente link:

<https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.6253878&isFromPublicArea=True&isModal=False>.

Que conforme al cronograma establecido en la plataforma SECOP II, el día 08 de julio de 2024 a las 9:00 a.m., se realizó cierre del proceso, presentando oferta los siguientes proponentes:

NÚMERO PRESENTACION EN SECOP	OFERENTE
1	ARINCO SAS
2	INGECO SAS
3	CONSORCIO AS & AZNE 75
4	CONSORCIO GB10ARQ USPEC17
5	CONSORCIO ERON
6	CONSORCIO INTERFUTURO
7	CONSORCIO ESTABLECIMIENTOS DE RECLUSION
8	CONSORCIO CAMINOS 2024
9	SEING SAS BIC
10	GORDILLO & ASOCIADOS SAS
11	CONSULTORIA Y CONSTRUCCIONES RAM SAS
12	CT ERON
13	CONSORCIO 3K 03
14	TOTALL INC SAS BIC
15	RC CONSTRUCCIONES SAS
16	JULIO ANDRES CASTRO GONZALEZ
17	MAVECA INGENIERIA S.A.S
18	UNION TEMPORAL GERARTEC
19	MARIN MARMOLEJO ANDRES
20	CONSTRUCCION, DISEÑO Y CONSULTORIA SAS

RESOLUCIÓN NÚMERO 000664 DEL 2/8/2024 10:4:9

"Por medio de la cual se Adjudica el Proceso bajo la modalidad de Concurso de Méritos No. USPEC-CM-A-017-2024"

Que en cumplimiento del Artículo 2.2.1.1.2.2.3 del Decreto 1082 de 2015, se designó un comité evaluador de los aspectos financiero, jurídico y técnico, el cual realizó el informe de evaluación de las ofertas presentadas, ciñéndose exclusivamente a las reglas contenidas en los documentos previos, Anexo de Condiciones Generales de Participación y normatividad vigente.

Que el informe de evaluación preliminar del proceso de selección por concurso de méritos No. **USPEC-CM-A-017-2024**, fue publicado el día 18 de julio de 2024, con el siguiente resultado:

CONSOLIDADO DE EVALUACIÓN PRELIMINAR												
Orden de entrega de la propuesta	PROponente	REQUISITOS HABILITANTES				FACTORES DE EVALUACIÓN						
		ASPECTOS JURÍDICOS	EXPERIENCIA DEL PROPONENTE	PERSONAL CLAVE EVALUABLE	ÍNDICES FINANCIEROS	CONSOLIDADO GENERAL	EXPERIENCIA ESPECÍFICA PUNTUABLE	EQUIPO DE TRABAJO (Personal Clave Evaluable)	APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL	VINCULACIÓN DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD	EMPRENDIMIENTO Y EMPRESAS MUJERES	MIPYM DOMICILIADA DE COLOMBIA
1	ARQUITECTURA E INGENIERIA DE CONSULTA ARINCO S.A.S	NO HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	NO HABILITADO	-	-	-	-	-	-
2	INGECO INGENIERIA DE CONSTRUCCIONES S.A.S	NO HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	NO HABILITADO	-	-	-	-	-	-
3	CONSORCIO AS & AZNE 75	NO HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	NO HABILITADO	-	-	-	-	-	-
4	CONSORCIO GBIDARO USPEC17	NO HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	NO HABILITADO	-	-	-	-	-	-
5	CONSORCIO ERON	NO HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	NO HABILITADO	-	-	-	-	-	-
6	CONSORCIO INTER FUTURO	NO HABILITADO	HABILITADO	NO HABILITADO	HABILITADO	NO HABILITADO	-	-	-	-	-	-
7	CONSORCIO ESTABLECIMIENTOS DE RESILUSION	NO HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	NO HABILITADO	-	-	-	-	-	-
8	CONSORCIO CAMINOS 2024	NO HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	NO HABILITADO	-	-	-	-	-	-
9	SEING SAS BIC	NO HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	NO HABILITADO	-	-	-	-	-	-
10	GORDELO & ASOCIADOS S.A.S	NO HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	NO HABILITADO	-	-	-	-	-	-
11	CONSTRUCCIONES RAM S.A.S	NO HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	NO HABILITADO	-	-	-	-	-	-
12	CONSORCIO TRANSFORMAR ERON	NO HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	NO HABILITADO	-	-	-	-	-	-
13	CONSORCIO 3K 03	NO HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	NO HABILITADO	-	-	-	-	-	-
14	TOTALT INC SAS BIC	NO HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	NO HABILITADO	-	-	-	-	-	-
15	GRUPO RC CONSTRUCCIONES S.A.S	NO HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	NO HABILITADO	-	-	-	-	-	-
16	JULIO ANDRES CASTRO GONZALEZ	HABILITADO	HABILITADO	NO HABILITADO	HABILITADO	NO HABILITADO	-	-	-	-	-	-
17	MAVECA INGENIERIA S.A.S.	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	43,65	20	10	1	0,25	0,25
18	UNIÓN TEMPORAL GERARTEC	NO HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	NO HABILITADO	-	-	-	-	-	-
19	ANDRES MARIN MARMOLEJO	NO HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	NO HABILITADO	-	-	-	-	-	-
20	CONSTRUCCION, DISEÑO Y CONSULTORIA S.A.S	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	29,82	10	-	1	0,25	0,25
											41,32	300.896.170,00

Que la entidad procedió a correr traslado del informe de evaluación a los proponentes, a través de la Plataforma SECOP II, en el módulo dispuesto para tal fin, para que estos observaran y/o subsanaran el informe publicado, desde el 18 de julio de 2024 hasta 22 de julio de 2024.

Que dentro del término de traslado los proponentes allegaron subsanaciones y observaciones al informe publicado.

Que el día 25 de julio de 2024, la entidad publicó el alcance al informe de evaluación conforme con las observaciones y/o subsanaciones realizadas por los proponentes, con el siguiente resultado:

CONSOLIDADO DE EVALUACIÓN DEFINITIVA												
Orden de entrega de la propuesta	PROponente	REQUISITOS HABILITANTES				FACTORES DE EVALUACIÓN						
		ASPECTOS JURÍDICOS	EXPERIENCIA DEL PROPONENTE	PERSONAL CLAVE EVALUABLE	ÍNDICES FINANCIEROS	CONSOLIDADO GENERAL	EXPERIENCIA ESPECÍFICA PUNTUABLE	EQUIPO DE TRABAJO (Personal Clave Evaluable)	APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL	VINCULACIÓN DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD	EMPRENDIMIENTO Y EMPRESAS MUJERES	MIPYM DOMICILIADA DE COLOMBIA
1	ARQUITECTURA E INGENIERIA DE CONSULTA ARINCO S.A.S	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	26,45	20	5	1	0,25	0,25
2	INGECO INGENIERIA DE CONSTRUCCIONES S.A.S	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	24,42	20	10	1	0,25	0,25
3	CONSORCIO AS & AZNE 75	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	39,26	20	10	1	0,25	0,25
4	CONSORCIO GBIDARO USPEC17	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	22,57	20	10	1	0,25	0,25
5	CONSORCIO ERON	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	51,50	20	10	1	0,25	0,25
6	CONSORCIO INTER FUTURO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	12,54	20	10	1	0,25	0,25
7	CONSORCIO ESTABLECIMIENTOS DE RESILUSION						RECHAZADO					
8	CONSORCIO CAMINOS 2024	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	11,19	20	10	1	0,25	0,25
9	SEING SAS BIC	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	47,19	20	10	1	0,25	0,25
10	GORDELO & ASOCIADOS S.A.S	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	68,00	20	10	0	0,25	0,25
11	CONSTRUCCIONES RAM S.A.S	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	29,63	20	10	0	0,25	0,25
12	CONSORCIO TRANSFORMAR ERON						RECHAZADO					
13	CONSORCIO 3K 03						RECHAZADO					
14	TOTALT INC SAS BIC	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	18,92	20	10	1	0,25	0,25
15	GRUPO RC CONSTRUCCIONES S.A.S						RECHAZADO					
16	JULIO ANDRES CASTRO GONZALEZ						RECHAZADO					
17	MAVECA INGENIERIA S.A.S.	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	43,65	20	10	1	0,25	0,25
18	UNIÓN TEMPORAL GERARTEC						RECHAZADO					
19	ANDRES MARIN MARMOLEJO						RECHAZADO					
20	CONSTRUCCION, DISEÑO Y CONSULTORIA S.A.S	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	29,82	20	10	1	0,25	0,25
											61,32	302.463.616,00

RESOLUCIÓN NÚMERO 000664 DEL 2/8/2024 10:4:9**"Por medio de la cual se Adjudica el Proceso bajo la modalidad de Concurso de Méritos No. USPEC-CM-A-017-2024"**

Que una vez publicado el alcance a la evaluación se recibieron observaciones al informe, por lo tanto, la entidad corrió traslado a los proponentes a efectos que realizaran las respectivas replicas si a ello hubiese lugar, en pro de garantizar el debido proceso, tal como se evidencia en la plataforma SECOP II, en el módulo de mensaje público, a través del siguiente link:

<https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.6253878&isFromPublicArea=True&isModal=False>.

Que en consecuencia de lo anterior, se recibieron observaciones al mismo y en virtud a ello, se dio respuesta a través de la plataforma SECOP II, manteniendo el informe de evaluación publicado el día 25 de julio de 2024.

Que en virtud a lo anterior y de conformidad con el informe de evaluación definitivo, la oferta presentada por el proponente **GORDILLO & ASOCIADOS S.A.S**, identificado con NIT. **900.581.578-1**, representado legalmente por **OSCAR GREGORIO GORDILLO GUERRERO**, identificado con Cédula de Ciudadanía No. **19.287.455**, corresponde a la oferta adjudicataria.

Que el valor de la oferta económica presentada por el proponente, corresponde a la suma de: **TRESCIENTOS DOS MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA Y DOS MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y CUATRO PESOS (\$302.442.554) M/CTE**, incluido el valor del IVA y demás impuestos y tributos a que haya lugar para la celebración, legalización, ejecución y liquidación del contrato.

Que el Comité Evaluador de acuerdo con el procedimiento establecido dio de conformidad con el Proceso de Selección por Concurso de Méritos Abierto y acorde a los informes de evaluación jurídico, técnico, económico y financiero, la recomendación de adjudicar el proceso **USPEC-CM-A-017-2024**, al proponente **GORDILLO & ASOCIADOS S.A.S**, identificado con NIT. **900.581.578-1**, representado legalmente por **OSCAR GREGORIO GORDILLO GUERRERO**, identificado con Cédula de Ciudadanía No. **19.287.455**.

Que teniendo en cuenta lo anterior, el Comité de Contratación en sesión virtual y presencial del 01 de agosto de 2024, aprobó la recomendación del Comité Evaluador en consonancia con el Manual de Contratación de la USPEC.

Que teniendo en cuenta lo anterior, el Ordenador del Gasto consideró atender la recomendación del Comité Evaluador y Comité de Contratación y en virtud a ello, procede a adjudicar el Proceso de Selección por Concurso de Méritos No. **USPEC-CM-A-017-2024**, al proponente **GORDILLO & ASOCIADOS S.A.S**, identificado con NIT. **900.581.578-1**, representado legalmente por **OSCAR GREGORIO GORDILLO GUERRERO**, identificado con Cédula de Ciudadanía No. **19.287.455**, como resultado de la verificación de la evaluación realizada.

Que en mérito de lo expuesto:

RESOLUCIÓN NÚMERO 000664 DEL 2/8/2024 10:4:9

"Por medio de la cual se Adjudica el Proceso bajo la modalidad de Concurso de Méritos No. USPEC-CM-A-017-2024"

RESUELVE:

ARTÍCULO 1. Adjudicar el contrato correspondiente al Proceso de Selección por Concurso de Méritos Abierto No. **USPEC-CM-A-017-2024**, cuyo objeto es: **"INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, CONTABLE, JURÍDICA Y FINANCIERA PARA REALIZAR LA ATENCIÓN PRIMARIA O DE EMERGENCIA A LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA DE LOS ESTABLECIMIENTOS DE RECLUSIÓN DEL ORDEN NACIONAL - ERON - A CARGO DEL INPEC"**, al proponente **GORDILLO & ASOCIADOS S.A.S**, identificado con NIT. **900.581.578-1**, representado legalmente por **OSCAR GREGORIO GORDILLO GUERRERO**, identificado con Cédula de Ciudadanía No. **19.287.455**.

ARTÍCULO 2. El valor del contrato es por la suma de **TRESCIENTOS DOS MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA Y DOS MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y CUATRO PESOS (\$302.442.554) M/CTE**, incluido el valor del IVA y demás impuestos y tributos a que haya lugar para la celebración, legalización, ejecución y liquidación del contrato.

PARÁGRAFO PRIMERO: Para atender los gastos de la presente contratación, la USPEC cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. **No. 27924 del 24 de abril de 2024**, por valor de \$404.000.000 expedido por la Coordinadora del Grupo de Presupuesto de la USPEC.

PARÁGRAFO SEGUNDO: El plazo previsto para la ejecución del contrato será hasta **31 diciembre de 2024**, para efectos contractuales de su vigencia, el plazo se contará a partir de la fecha de suscripción del Acta de Inicio, lo cual se deberá llevar a cabo en los plazos establecidos en el anexo técnico conforme a los requisitos de suscripción, ejecución y legalización establecidos en el artículo 41 de la Ley 80 de 1993 modificado por el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, y los demás que se señalan en la minuta del contrato.

ARTÍCULO 3. Notifíquese electrónicamente, la adjudicación del presente Proceso de Selección por Concurso de Méritos No. **USPEC-CM-A-017-2024** en la plataforma SECOP II, al representante legal del proponente seleccionado: proponente **GORDILLO & ASOCIADOS S.A.S**, identificado con NIT. **900.581.578-1**, representado legalmente por **OSCAR GREGORIO GORDILLO GUERRERO**, identificado con Cédula de Ciudadanía No. **19.287.455**, corresponde a la oferta adjudicataria, de conformidad con lo dispuesto el artículo 56 de la 1437 de 2011.

ARTÍCULO 4. De conformidad con lo previsto en el Decreto 1082 de 2015, la USPEC publicará el presente acto administrativo en el portal SECOP II.

RESOLUCIÓN NÚMERO 000664 DEL 2/8/2024 10:4:9

"Por medio de la cual se Adjudica el Proceso bajo la modalidad de Concurso de Méritos No. USPEC-CM-A-017-2024"

ARTÍCULO 5. Contra la presente resolución no procede recurso alguno por la vía gubernativa, conforme a lo señalado en el párrafo primero del artículo 77 de la ley 80 de 1993.

ARTÍCULO 6. La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

NOTIFÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá, D.C. a los 2/8/2024 10:4:9



FIRMA

LUDWING JOEL VALERO SÁENZ

Director General

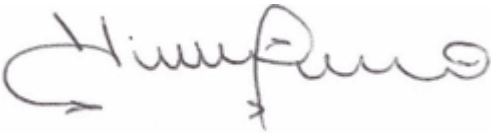
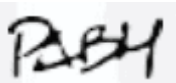
UNIDAD DE SERVICIOS PENITENCIARIOS Y CARCELARIOS – USPEC

Elaboró: Yoana Muñoz Avendaño – Abogada Contratista DIGECO

Revisó: Albely Tovar González – Coordinadora Grupo Precontractual – DIGECO

Aprobó: Fidel Ignacio Espitia Ordoñez – Director de Gestión Contractual

Control de Legalidad: Paola Andrea Beleño Morales – Coordinadora Grupo de Acciones de Tutela, Conceptos, Control de Legalidad y Derechos de Petición

PROYECTO	YOANA MUNOZ AVENDAÑO CONTRATISTA	7/29/2024 2:53:50 PM	
REVISOR	ALBELY TOVAR GONZALEZ COORDINADOR(A)	8/1/2024 12:26:59 PM	
REVISOR	FIDEL IGNACIO ESPITIA ORDOÑEZ DIRECTOR GRADO 23	8/1/2024 2:36:23 PM	
REVISOR	ALBELY TOVAR GONZALEZ COORDINADOR(A)	8/2/2024 9:18:13 AM	
REVISOR	PAOLA ANDREA BELENO MORALES COORDINADOR(A)	8/2/2024 9:32:11 AM	
FIRMA	LUDWING JOEL VALERO SAENZ DIRECTOR(A) GENERAL	8/2/2024 10:04:05 AM	